

**CONCILIACION EXTRAJUDICIAL No. 110013105029202200174 00**

*INFORME SECRETARIAL-*. Bogotá, D.C., primero (01) de junio dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente solicitud de conciliación extrajudicial, presentada por la empresa OCHOA & HADAD ASESORES GESTION INTEGRAL DE RIESGOS en un cuaderno de 14 folios con acta de reparto de fecha 24 de mayo de 2022.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería a la Doctora DENISSE FERNANDA BECERRA REYES identificada con C.C. N. 1.020.787.801 de Bogotá y portadora de la TP N. 341.426 expedida por el CS de la J, como apoderada de la empresa Convocante Ochoa & Hadad Asesores Gestión Integral de Riesgos para los fines conferidos en poder obrante a folio 3 del escrito presentado.

Ahora bien, en atención que la empresa Convocante OCHOA & HADAD ASESORES GESTION INTEGRAL DE RIESGOS con NIT 900.796.356-7 solicita se cite a la señora DAMARIS CORONADO OROZCO identificada con C.C. N. 66.852.074, para audiencia especial de conciliación extrajudicial con el fin de obtener la aprobación de lo pactado en el acuerdo de transacción de fecha 18 de mayo de 2022 suscrito por las partes obrante a folio 7 del escrito presentado.

En virtud de lo anterior, se ACEPTA la solicitud de conciliación extrajudicial y se cita a las partes para audiencia el día siete (07) de julio de 2022 a la hora de las cuatro de la tarde (04:00 p.m.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma lifezise.

Líbrese comunicación a la parte interesada poniéndole en conocimiento fecha de audiencia.

Por otro lado, se requiere a la apoderada de la parte convocante allegar copia de la liquidación final de prestaciones sociales que señala adjuntar como prueba, sin embargo, la misma no se encontró dentro del escrito recibido. Así mismo se requiere para que allegue copia de los aportes de los últimos tres meses a seguridad social en pensiones y salud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

La Juez

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 28 de junio de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 105

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

**Firmado Por:**

**Nancy Mireya Quintero Enciso**  
**Juez Circuito**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División 029 De Sistemas De Ingenieria**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f5eecd0bda9bef3397c954cbd4f98553a475679316085f5935be060206652**

Documento generado en 24/06/2022 11:21:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**